



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2023-346- VILLEGAS NINCI- LICENCIA- EX-2023-00151230- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2023-00151230- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2023-346-E-UNC-DEC#FD, ad referendum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por mayoría de votos, con la abstención del Consejero Egresado: Ab. BERROTARÁN, Alejandro;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2023-346-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referendum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, al Prof. HECTOR VILLEGAS NINCI (legajo: 25034) desde el día 30 de julio de 2022 hasta el día 10 de septiembre del año 2023 inclusive, por un total de cuatrocientos ocho (408) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, con cargo al Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica y Departamento de Coordinación Docente de Derecho Público de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A OCHO

DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.